

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6245 *Real Decreto 480/2009, de 27 de marzo, por el que se indulta a doña Luz María Velasco Martínez.*

Visto el expediente de indulto de doña Luz María Velasco Martínez, condenada por la Audiencia Provincial de Huelva, sección tercera, en sentencia de 20 de junio de 2007, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de un año y nueve meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de nueve meses con una cuota diaria de dos euros y de un delito continuado de estafa, a la pena de un año de prisión con la misma accesoria y multa de seis meses con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a doña Luz María Velasco Martínez las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ